

TIPO USUARIOS	PERSONAL MILITAR DE LAS FAS	PERSONA L MILITAR RETIRADO O EN 2ª RESERVA	PERSONAL MILITAR QUE HAYA CESADO POR INSUFICIENCIA DE CONDICIONES	GUARDI A CIVIL	RESERVISTAS / PERSONAL CIVIL	CÓNYUGES / PAREJAS DE HECHO.	HIJOS	PADRES / SUEGROS	OTROS
HONOR	Aquellas personalidades militares y civiles, que por razón de su cargo (mientras lo ostenten), méritos relevantes o por hechos destacados en beneficio de las FAS o del propio CDSCA sean acreedores de ello.								
NÚMERO	X	X	X	X					
FAMILIAR (Usuario de Número)						No separado o divorciado judicialmente.	Hijos de Usuario de Número no emancipados hasta los 28 años de edad.	Ascendientes en primer grado, tanto por consanguinidad como por afinidad, siempre que formen parte de la unidad familiar.	Los familiares de Usuarios de Número hasta 2º grado (abuelos, nietos, hermanos, cuñados), que con carácter temporal, convivan con el en su domicilio, previa justificación por un periodo de un año
EVENTUAL (2 años)						Reservistas de especial disponibilidad, mientras mantengan su condición. Personal civil que por su especial relación con la Armada o por sus actuaciones a favor del centro apruebe el ADIASPER.	Hijos de Usuarios de Número mayores de 28 años, o mayores de edad emancipados.		Hijos de reservistas o personal civil no emancipados hasta los 28 años de edad.
TRANSEÚNTE	El personal militar profesional de las FAS, personal extranjero destinado en España, y los reservistas voluntarios en su periodo de activación, usuarios de otro centro, que residan temporalmente en la zona por encontrarse realizando cursos, en comisión de servicio, disfrutando permiso o por cualquier motivo de índole familiar o particular.								